

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

22904 *MUTUAL MIDAT CYCLOPS,
MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1*

Convocatoria de Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria

La Junta Directiva de Mutual Midat Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 1, ha acordado convocar Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de sus mutualistas.

Dichas Juntas Generales se celebrarán sucesivamente en el Auditorio de la Mutua, sito en Barcelona, Avenida Diagonal, 394, 2.ª planta, a las 11:30 horas del próximo día 19 de julio de 2012, en primera convocatoria y, en su caso, media hora después, en segunda, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en los siguientes puntos:

Orden del Día de la Junta General Ordinaria

Primero.- Examen de la gestión y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2011 y adopción de acuerdo sobre aplicación del resultado económico positivo generado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2013.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión de Prestaciones Especiales durante el ejercicio 2011 y ratificación, en su caso, de lo actuado por tales órganos.

Cuarto.- Renovación de miembros de la Junta Directiva.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Nombramiento de dos Interventores, a propuesta de la Presidencia, a los efectos de aprobación del acta.

Orden del Día de la Junta General Extraordinaria

Primero.- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a las previsiones contenidas en el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de colaboración de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y otras adaptaciones técnicas.

Segundo.- En caso de aprobarse la propuesta anterior, delegación de facultades en la Junta Directiva para remitir al Ministerio de Empleo y Seguridad Social las modificaciones estatutarias indicadas en el Punto 1º y autorización a dicho órgano de gobierno para efectuar las subsanaciones que de las mismas debieran, en su caso, llevarse a cabo, a propuesta de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Nombramiento de dos Interventores, a propuesta de la Presidencia, a los efectos de aprobación del acta.

Los Señores Mutualistas pueden consultar las cuentas anuales del ejercicio 2011, así como el contenido de las modificaciones de los Estatutos Sociales que se proponen tanto en la Sede Central de esta entidad (Avenida Josep Tarradellas, 14-18, de Barcelona), como en cualquiera de los Centros de acreditación, en los horarios y fechas habilitados para la validación de la "Tarjeta de Asistencia/Delegación de Voto", tal y como se indica en el apartado 2 de las condiciones de acreditación.

Toda empresa asociada a la Mutua que desee asistir a estas Juntas Generales, por sí misma o por delegación, debe estar provista de la "Tarjeta de Asistencia/Delegación de Voto", debidamente validada por la Mutua, y, para votar en aquéllas, estar, además, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones como mutualista. El detalle de las condiciones de acreditación para intervenir en estas Juntas Generales puede ser consultado en la web de la Mutua (www.mc-mutual.com).

Barcelona, 22 de mayo de 2012.- Miguel Valls Maseda, Presidente de la Junta Directiva.

ID: A120049546-1